



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 106 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTOS:**

El Informe N° 080-2017-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 463-2017-GRA-PEMS-OA-URH del 13 de junio del 2017, Oficio N° 483-2017-GRA/PEMS-OA del 13 de junio del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el File personal del trabajador señor Eloy Capacoila Belizario.

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 463-2017-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador señor Eloy Capacoila Belizario desempeña el cargo de Auxiliar "A" y con fecha 25 de junio del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Eloy Capacoila Belizario cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con el señor ELOY CAPACOILA BELIZARIO por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 25 de junio del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE** (19) días del mes de junio del año dos mil diecisiete

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC: 57 8542